DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 10 DE ENERO DE 1828.

San Gonzalo de Amarante.

Cuarto menguante á las 7 y 25 minutos de la mañana en Libra. Nublado.

Sale el sol á las 7 y 18 minutos y se pone á las 4 y 42 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real incluyendo una Real orden sobre pago de portes de la correspondencia de oficio á las autoridades de los pueblos.

Con fecha 25 de julio del año pasado de 1826 representó al Consejo el corregidor de la ciudad de Cuenca, que posesionado en 6 del propio mes en aquel corregimiento, halló sin circular varias Reales cédulas y órdenes espedidas por dicho supremo Tribunal, para el buen régimen de los pueblos y pronta administracion de justicia á sus habitantes, y que para verificarlo ofició al Intendente á fin de que mandase se abonasen de los fondos de Propios, segun se habia hecho otras veces, los gastos de las reimpresiones y veredores de las mismas; y le contestó no poder acceder á ello por lo prevenido en las órdenes del ramo, y la escasez de aquellos fondos en los pueblos.

El corregidor de Córdoba dirigió tambien al Consejo en 28 de junio de este año otra esposicion en que manifestó que el ayuntamiento de aquella ciudad se habia negado á la reimpresion de una Real cédula,

á pretesto de haberse limitado los gastos del caudal de Propios en circular de la Direccion general del ramo de 18 de mayo anterior; y con fecha 1.º de julio siguiente repitió el mismo corregidor otra al propio supremo Tribunal dándole parte de que la correspondencia de oficio se le habia detenido en aquella administracion, porque el citado ayuntamiento se negaba igualmente á su pago, fundado en que la indicada circular de la Direccion encargaba sólo el abono de lo perteneciente al ramo de Propios.

No debiendo el Consejo mostrarse indiferente á tales reclamaciones por los perjuicios que de ello se causarian al Estado, rezelando fundadamente que muy pronto seguirian las de los demas del Reino en perjuicio de la seguridad pública, pronta administracion de justicia y Real servicio; en su remedio propuso á S. M., en consulta que elevó á sus Reales manos en 31 de agosto último, cuanto estimó oportuno sobre el particular; y por su Real resolucion conforme á ella, se ha servido mandar que las administraciones de Correos por ningun motivo dejen de entregar á las autoridades locales la correspondencia de oficio, sin ecsigirles el porte de ella, y que los Intendentes de Provincia abonen y pasen en cuentas de Propios, á falta de otros fondos, y con calidad de reintegro en la forma posible, los gastos de imprimir y circular á los pueblos por veredas, segun se ha ejecutado hasta aqui, las soberanas resoluciones y superiores determinaciones que se dirigen al régimen y gobierno del Reino y á la administracion de justicia de los Pueblos, sin cuya comunicacion no pueden tener en ellas la debida observancia.

Para que esta Real determinacion produzca el debido efecto fue comunicada de Real orden en 31 de octubre último á los Ministerios de Estado y Real Ha-

cienda, á fin de que por ellos se prevenga su cumplimiento á las Autoridades de sus dependencias; y publicada en el Consejo en 10 de noviembre prócsimo acordó se comunicase á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reino, para su conocimiento y debido cumplimiento.

En su consecuencia lo participo á V. &c. Madrid 10 de diciembre de 1827.=D. Valentin de Pinilla.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Barcelona 18 de diciembre.

Continúa la relacion de la visita que se dignaron hacer SS. MM. á la Real Casa Lonja.

En la cátedra de ingles, que visitaron á continuacion SS. MM. fueron recibidos por su director Don Guillelmo Casey, quien pronunció con tan plausible circunstancia un breve discurso, puesto inmediatamente en lengua inglesa por uno de los alumnos, y analizado con todo el rigor de los preceptos gramaticales. Otro discípulo de edad de trece años tradujo del ingles al español con tal soltura, facilidad y elegancia, que movieron á preguntar al Soberano por su nombre; despues de lo cual varios de los demas, que se hallaban presentes, espresaron en estos versos los sentimientos de agradecimiento y satisfaccion de que se hallaban penetrados.

SONETO.

Del callado y lacónico Britano
El idioma conciso y elocuente
Espresar no podria lo que siente
Este dia feliz un pecho Hispano;
Y á vuestra escelsa bienhechora mano
Reconocido y grato eternamente,

Apénas osa el labio reverente
Pronunciar vuestro nombre Soberano.
  Hable el silencio, pues, que respetuosos
Guardamos, de placer enagenados
Á vista de Monarcas tan bondosos:
  Dicen mas que mil lenguas, silenciosos
Todos los corazones inflamados,
Que vivan nuestros Reyes adorados.

Octava Real.

  En vano en vano la discordia impia
Turbó la paz de vuestro Principado,
Los vasallos leales á porfia
Clamaron por Fernando, y su reinado:
Correis á nuestra voz, amor os guia,
La calma vuelve, el Trono es respetado:
El Comercio se anima, manda Astréa,
Y Cataluña toda os vitorea.

A S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA.

OCTAVA.

  Salve mil veces, Reina bienhechora,
Del suelo español honor y gloria,
De la virtud sois digna protectora,
Y amable y justa, os llamará la historia:
Vuestra bondad, vuestro candor, Señora,
Eterna harán de Amalia la memoria,
La Religion aplaude vuestro celo,
Y en Vos, tendrán las Reinas un modelo.

La clase de matemáticas dirigida por D. Onofre Jaime Novellas tuvo el honor entonces de recibir á SS. MM., que habiéndose dignado tomar asiento fueron saludados con el soneto, que á continuacion se espresa por los que aspiran al conocimiento de aquella ciencia.

SONETO.

Si en templo de Minerva transformado
Se mira este recinto venturoso,
Si en la ciencia de Euclides estudioso
Aqui se instruye el joven aplicado;
Si en sus sólidas bases apoyado
Emprende con espíritu brioso
De toda ciencia el curso luminoso
Y consigue su afan ver laureado,
A vosotros, ó Reyes, es debido.
Hoy, pues, que ilustra mas vuestra presencia
Esta mansion del genio esclarecido,
Y que á la Junta dais nueva influencia,
De gratitud el voto aceptad tierno,
Que en nuestros corazones será eterno.

Uno de los discípulos se presentó en la pizarra á fin de hacer ver el estado en que se encuentran las lecciones de aquella cátedra, lo que fue desempeñado con tal satisfaccion de los Soberanos ante cuya presencia se hallaba; que S. M., dando muestras de un afectuoso interes, hizo repetir aquellas rápidas demostraciones, que traian á su imaginacion el agradable recuerdo de los estudios á que con tanto placer se habia dedicado en su adolescencia.

Reuniéronse en la sala inmediata los jóvenes que asisten á la clase de cálculo mercantil y escritura doble con los que forman la de aritmética y geometría práctica, prevenidos de los necesarios instrumentos al efecto de poder fácil y repentinamente demostrar cualesquiera teorías; y D. Antonio Alá, catedrático de entrambas, obtuvo el permiso de SS. MM. para hacer recitar á uno de ellos el siguiente soneto:

El labrador presenta al artesano
Materias de labor, y de alimento:
De mil modos y mil cada momento

Aquellas se transforman en su mano:
Esa materia y forma fuera en vano
No dándole el comercio movimiento;
Mas, todo que será, sin el fomento
Y paternal influjo Soberano?
Esa mano, Señor, á tanta obra
Vivifica, fomenta, adorna, esmalta:
Ella llama benigna á lo que falta,
Ella impele á que salga lo que sobra:
Todo lo recipróca; y de este modo
De tanto y tanto pueblo haceis un todo.

Hizo en seguida el profesor la sucinta esposicion del objeto de cada una de aquellas clases. Manifestó en ella como la velocidad, demostracion y laconismo en las operaciones mercantiles eran los principales puntos en que debia apoyar un comerciante instruido no solo el écsito feliz de sus resultados numéricos, sino la precision tambien y la ecsactitud en asientos de cuenta y razon, estendidos por partida doble. Hizo ver despues como la rapidez en las operaciones no tanto emanaba de la práctica no interrumpida, cuanto de sujetarse el negociante á una observacion profunda; y ya resolviendo una reduccion de monedas con admirable presteza y maestría, ya con método en el comercio poco conocido otra de arbitrage ó cambio calculatorio; demostró á la benigna atencion de las augustas personas, que se dignaban oirle, la verdad de las proposiciones, que habia sentado en su discurso.

(Se continuará.) *(Supl. al D. de B.)*

Palma 9 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Inspeccion general de voluntarios Realistas del Reino.=Escmo. Sr.=El Rey nuestro Señor por su Soberano decreto fecha 12 del actual escrito y rubricado de su Real mano en Barcelona, se ha dignado nom-

brar para 2.º comandante del batallon de voluntarios Realistas de Porreras á D. Antonio Garau, ayudante graduado de capitan ilimitado en esa: para teniente ayudante á D. Gabriel Llodrá: para subteniente de bandera á D. Antonio Ramon: y para capellan á Don Juan Alzamora.

Para capitanes: de la compañía de granaderos á D. Jorge Maimó: de la de cazadores á D. Jaime Mulet: de la 1.ª de fusileros á D. Antonio Planes: de la 2.ª á D. Bartolomé Bordils: para la 3.ª á D. Miguel Carrió: para la 4.ª á D. Antonio Cervera: para la 5.ª á D. Mateo Prohens: y para la 6.ª á D. Anselmo Obrador.

Para tenientes: de la de granaderos á Don Juan Veñy: de la de cazadores á D. Juan Antonio Marimon: de la 1.ª á D. Juan Roselló: de la 2.ª á D. Jaime Obrador: de la 3.ª á D. Francisco Bordoy: de la 4.ª á D. Mateo Escarrer: de la 5.ª á D. Jaime Mesquida y Valluter: y para la 6.ª á D. Jaime Mesquida y Juan.

Para subtenientes: de la de granaderos á D. Tomas Bordoy y D. Pedro Binimelis: de la de cazadores á D. Juan Feliu y D. Miguel Marimon: de la 1.ª á D. Juan Caldentey y D. Sebastian Bordili: de la 2.ª á D. Rafael Ramon y D. Gregorio Caldentey: de la 3.ª á D. Antonio Adrover y D. Jaime Vicens de Jaime: de la 4.ª á D. Jaime Cervera y D. Juan Sitjar: de la 5.ª á D. Juan Lladó y D. Cosme Prohens: y de la 6.ª á D. Juan Alou y D. Gregorio Mesquida.=De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion de los agraciados.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1827.=Escmo. Sr.=Joseph María de Carvajal.=Escmo. Sr. Subinspector de voluntarios Realistas de Mallorca.

Inspeccion general de voluntarios Realistas del Reino.=Escmo. Sr.=El Rey nuestro Señor por su So-

berano decreto fecha 19 del presente, escrito y rubricado de su Real mano en Barcelona, se ha dignado nombrar capitan de la 1.ª compañía de las dos sueltas de voluntarios Realistas de la villa de Santañy, á Don Bartolomé Bonet, y para la 2.ª á D. Jaime Escalés. Para tenientes, de la 1.ª á D. Antonio Bonet y para la 2.ª á D. Miguel Vicens. Para subtenientes de la 1.ª á D. Miguel Jaime Bannasar y á D. Antonio Montaner, y para la 2.ª á D. Pedro Juan Jaume y á Don Guillermo Vidal.=De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion de los agraciados.= Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1827.=Escmo. Sr.=Joseph María de Carvajal.=Escmo. Sr. Subinspector de voluntarios Realistas de Mallorca.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y piquete de ópera Almansa.=Valencia.

Funcion de iglesia.

A las diez y cuarto de la mañana se empieza (espuesto el SSmo.) en la iglesia de PP. dominicos el quinario de Sta. Catalina de Sena, cuyas virtudes dirá en su breve plática el R. P. Fr. Vicente Torres religioso del mismo orden; y se continuará á la misma hora en los cuatro jueves siguientes.

AVISOS.

Se ha encontrado una llave al parecer de cómoda: en esta libreria se devolverá al que mostrase ser su dueño.

Hay quien necesita una criada que sepa aderezar la comida y demas quehaceres domésticos: darán razon en la misma librería.

TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera: *Maometto secondo.*

CON SUPERIOR PERMISO. — IMPRENTA DE FELIPE GUASP.